



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0592-CU-2016

Huancayo, 09 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0653-2015-DFAMH-UNCP del 28 de diciembre de 2015 a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva ratificación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 016-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; por lo que estando las actas de la Comisión Evaluadora y las Actas de Consejo de Facultad, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N. 1249-CU-2012 Puntaje Total 222.20	AUXILIAR a T. P. (20 hrs)	A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2018
2 BORIS MIRCO MILICIC RODRÍGUEZ Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N. 1254-CU-2012 Puntaje Total 222.20	AUXILIAR a T. P. (20 hrs)	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

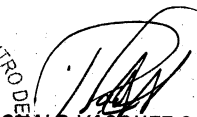
RESOLUCIÓN N° 0592-CU-2016

3 JOSÉ LUIS VÁSQUEZ VALVERDE Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1858-CU-2013 Puntaje Total 258.60	AUXILIAR a T. C	A partir del 02.11.2014 hasta el 01.11.2017
4 EDGAR ARANDA HUINCHO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0909-CU-2012 Puntaje Total 189.10	AUXILIAR a T. C	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
5 DANIEL ALEJANDRO LOZANO MORENO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0909-CU-2012 Puntaje Total 314.00	AUXILIAR a T. C	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
6 FLORENCIO MARIO GUTIÉRREZ CASTILLO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1259-CU-2012 Puntaje Total 225.20	AUXILIAR a T. C	A partir del 03.11.2014 hasta el 02.11.2017
7 MAGUIN AUGUSTO MÁRQUEZ TEVES Promovido a la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 0043-CU-2010 Puntaje Total 354.50	ASOCIADO a T.C.	A partir del 17.11.2014 hasta el 16.11.2019
8 ALFREDO ANANÍAS RAMÍREZ CONTRERAS Promovido a la categoría de Principal a T.C. con R.N. 01777-CU-2007 Puntaje Total 422.60	PRINCIPAL a T.C.	A partir del 16.07.2014 hasta el 15.07.2021
9 ARISTÓTELES SÓCRATES HUAMANI JANAMPA Promovido a la categoría de Principal a T.C. con R.N. 01777-CU-2007 Puntaje Total 368.20	PRINCIPAL a T.C.	A partir del 16.07.2014 hasta el 15.07.2021

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCC/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/Oficina de Escalafón Universitario(09)/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: Medicina/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesados(09)/ Archivo/jmq